Ciudad de México, a 11 de enero de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/0002/2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AC/DGG/1764/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, signado por el Lic. Salvador Santiago Salazar, Director General de Gobierno en la Alcaldía de Cuauhtémoc, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/2112/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 6418/4864
C.c.c.e.p. Lic. Salvador Santiago Salazar, Director General de Gobierno en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

LPML

Oficio No: AC/DGG/1764/2020
Ciudad de México a 15 de diciembre de 2020
Asunto: Respuesta

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
Pino Suarez 15, piso 2 Colonia Centro, Cuauhtémoc C.P. 06000.
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

Estimado Director General, en atención a su similar **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000358.1/2020,** mediante el cual adjunta el oficio MDPPOTA/CSP/2112/2020 suscrito por la Diputada presidenta de la mesa directiva del Congreso de la Ciudad de México, del que se desprende el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México:

> ***Primero.- Se exhorta de manera atenta y respetuosa a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para que se ejerzan las acciones y medidas correspondientes que conforme a derecho procedan, para evitar que se elimine la publicidad informativa (bardas), mediante las cuales las y los Legisladores integrantes del Congreso de la Ciudad de México de manera institucional dan a conocer a la ciudadanía, la ubicación y los servicios gratuitos de atención orientación y quejas ciudadanas (sic)***

Me permito informar, que la oficina del acalde lo turnó mediante volante de asignación **1919** a esta Dirección General de Gobierno, sin embargo dadas las funciones señaladas en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc, esta Dirección General no cuenta facultad para hacer el borrado de rotulación en bardas públicas.

No obstante lo anterior, esta Dirección General de Gobierno, en aras de coadyuvar con la problemática planteada en el presente punto de acuerdo, emitió los oficios **AC/DGG/1691/2020,** y **AC/DGG/1692/2020,** dirigidos a los titulares de las Direcciones de Área anteriormente mencionadas (se adjuntan copias simples), con la finalidad de informar a esta Dirección General, si dentro de sus atribuciones o programas, se encuadra el borrado de rotulación en bardas públicas de los Módulos Legislativos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

Por lo que mediante oficio **DGODU/1840/2020**, la Directora General de Obras y Desarrollo Urbano, comunicó que dentro de las atribuciones de esa Dirección General, no se encuentra el borrado de la rotulación en las bardas públicas de los Módulos Legislativos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

Asimismo, la Dirección General de Servicios Urbanos a través de la Dirección de Imagen y Mantenimiento, dio atención a la solicitud mediante el diverso **AC/DGSU/DIMEP/1310/2020**, del que se desprende que dentro de sus archivos, no se encontró antecedente alguno del tema que nos ocupa, no obstante lo anterior se turnó oficio a la Subdirección de Infraestructura Urbana, con la finalidad de evitar la ejecución de las acciones señaladas.

Por lo anteriormente expuesto, este Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc, no ha realizado ni realizará el borrado de rotulación en bardas públicas de los Módulos Legislativos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, por acción ni por atribución, por lo que esta Dirección General de Gobierno da por atendido el punto de acuerdo citado con antelación, para los efectos administrativos que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Cuauhtémoc. Dirección General de Gobierno

Dirección General de Gobierno

LIC. SALVADOR SANTIAGO SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

C.c.p. Lic. Mónica Zerecero Silva. – Secretaria Particular del alcalde en Cuauhtémoc.
Control interno:1220
IDT/NNSM

1764

Cuauhtémoc. Dirección General de Gobierno
08 DIC 2020
14:53hrs
RECIBIDO
Dirección General de Gobierno

001312

Cuauhtémoc.

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO"

Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2020
Número de Oficio: DGODU/1840 /2020
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. SALVADOR SANTIAGO SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

En atención a su oficio número AC/DGG/1691/2020 de fecha 07 de diciembre mediante el cual se refiere al punto de acuerdo aprobado con fecha 10 de noviembre del presente año, por el pleno del Congreso de la Ciudad de México que a la letra dice:

Primero.- Se exhorta de manera atenta y respetuosa a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para que se ejerzan las acciones y medidas correspondientes que conforme a derecho procedan, para evitar se elimine la publicidad informativa(bardas), mediante las cuales las y los Legisladores integrantes del Congreso de la Ciudad de México de manera institucional dan a conocer a la ciudadanía, la ubicación y los servicios gratuitos de atención orientación y quejas ciudadanas.

Donde se destaca que al aprobar el punto de acuerdo en la Consideración número 7 los legisladores hacen mención que en semanas recientes en diversas alcaldías se ha borrado algunas bardas, que no son un medio de comunicación entre los Módulos Legislativos de Atención y Quejas Ciudadanía.

Derivado de lo anterior le comunico que dentro de las atribuciones de esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano No esta el Borrado de la rotulación en las bardas publicas de los Módulos Legislativos de Atención, orientación y Quejas Ciudadanas en las que se dan a conocer los servicios que se ofrecen.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Cuauhtémoc. Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

ING. ARQ. BLANCA ESTELA CUEVAS MANJARREZ.
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

BECM/melh

SIN ANEXOS

Cuauhtémoc.

C01313

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO"

Cuauhtémoc. Dirección General de Gobierno
Cámara A.
08 DIC 2020
15:13hrs.
RECIBIDO
Dirección General de Gobierno

AC/DGSU/DIMEP/**1310**/2020
Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2020.
5.2.0.0.0.6.

ASUNTO: Relativo a Punto de Acuerdo.

LIC. SALVADOR SANTIAGO SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio AC/DGG/1692/2020 relativo al punto de acuerdo aprobado con fecha 10 de noviembre del año 2020, por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, que a la letra dice:

> **Primero.- Se exhorta de manera atenta y respetuosa a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para que se ejerzan las acciones y medidas correspondientes que conforme a derecho procedan, para evitar que se elimine la publicidad informativa (bardas) mediante las cuales las y los Legisadores integrantes del Congreso de la Ciudad de México de manera institucional dan a conocer a la ciudadanía, la ubicación y los servicios gratuitos de atención orientación y quejas ciudadanas**

Sobre el particular, le informo que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección de Imagen y Mantenimiento no se encontró antecedente alguno mediante el cual se dé la instrucción de llevar a cabo el borrado de bardas, sin embargo, se turnó oficio a la Subdirección de Infraestructura Urbana, con la finalidad de evitar la ejecución de este tipo de acciones.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Cuauhtémoc.
Dirección de Imagen y Mantenimiento del Espacio Público

LIC. MA. HORTENSIA VIDALES HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE IMAGEN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

SIN ANEXOS

c.c.p. Lic. Alejandro López Tenorio.- Director General de Servicios Urbanos. REF: 1460
c.c.p. Lic. Mónica Zerecero Silva.- Secretaria Particular del Alcalde en Cuauhtémoc
c.c.p. archivo

MHVD/lor**